



Ajuntament de Moncofa

P-1207700-D

Plaça de la Constitució, 1

12593 Moncofa (Castelló)

<http://www.moncofa.com>

Secretaria

Tel. 964580421

Fax: 964580348

secretaria@moncofa.com

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL 8 DE OCTUBRE DE 2009.

Día: 8 de octubre de 2009.

Hora: 13 h

Lugar: Casa consistorial del Ayuntamiento de Moncofa

Convocatoria: primera. Decreto de la Alcaldía 1376/2009, de 5 de octubre.

Sesión: extraordinaria.

Señores y señoras asistentes:

Alcalde Presidente: Sr. José Vicente Isach Clofent.

Concejales:

Presentes:

- | | |
|--------------------------------------|-------------------------------|
| - Enrique Navarro Moliner | - Raimundo Canós Canós |
| - Margarita Masiá Recatalá | - M. Teresa Guzmán Cantavella |
| - M ^a Jesús Fuentes Plaza | - José María Andrés Alos |
| - Vicent Esteve i Nebot | - María Dolores Arnau Muñoz |

Ausentes:

- Rosa Roca Paradís
- Alfredo Recatalá Sales
- Florent J-M. Muzzati Ragot.
- Rosa M^a Oya Champel

Secretario: D. Oscar Carbó Dolz.

Los concejales y concejalas asistentes constituyen más de uno tercio del número de miembros de la Corporación, con el objetivo de constituirse en sesión plenaria en primera convocatoria.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, se pasa a tratar los asuntos del orden del día, que son:

1 MOCIÓN DE LA FVMP DE MODIFICACIÓN LA LEY 37/1992 DEL IVA PARA QUE EL TIPO IMPOSITIVO APLICABLE A LOS AYUNTAMIENTOS PASE DEL 16 % AL 7%.

El Secretario expone la propuesta de la FVMP que fue dictaminada en la Comisión Informativa de Hacienda de 5 octubre de 2009, que se inserta a continuación:



Ajuntament de Moncofa

P-1207700-D

Plaça de la Constitució, 1
12593 Moncofa (Castelló)
<http://www.moncofa.com>

Secretaria

Tel. 964580421

Fax: 964580348

secretaria@moncofa.com

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La situación actual de crisis económica presenta un origen diverso y complejo que afecta a todos los sectores económicos y productivos y por supuesto a nuestros Ayuntamientos. Por ello, somos conscientes de que es conveniente que la Administración Local consiga una financiación rigurosa que asegure una adecuada prestación de los servicios públicos.

Los Ayuntamientos continúan teniendo problemas de liquidez y en estos momentos la reforma de la nueva financiación local se ha pospuesto como pronto para el año 2011, porque esta fecha ha ido siendo retrasada desde que se acordó llevar a cabo un cambio en la financiación de los municipios.

Por tanto, se propone al PLENO la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Celebrar un Pleno Extraordinario de la Corporación Municipal al objeto de proceder a la lectura y aprobación de la moción sobre la rebaja del tipo del IVA aplicable a los Ayuntamientos.

SEGUNDO. Que se apruebe por el Gobierno de la Nación una **reforma de la Ley del Impuesto sobre el Valor Añadido, por la que se modifique el tipo de gravamen aplicable a todas las operaciones en las que los Ayuntamientos sean el consumidor final y no tengan posibilidad de deducción del impuesto, para pasarlo del general del 16% al reducido 7%**, puesto que los Ayuntamientos son entidades sin ánimo de lucro para los que siempre es superior el importe del IVA soportado sin derecho a deducción que el IVA deducible.

TERCERO. Que esta reforma sea aplicable a todos los Ayuntamientos a partir del próximo Fondo Estatal de Inversión Local que está a punto de aprobar el Gobierno de la Nación para el año 2010, de tal manera que les permita recuperar parte del saldo fiscal negativo que han sufrido con este impuesto, en beneficio de sus ciudadanos y ciudadanas.

CUARTO. Dar traslado el Acuerdo en los términos expuestos en esta Moción a la Presidenta de la FVMP.

Procediéndose a la votación es aprobada por unanimidad la propuesta de la FVMP.

2 DESIGNACIÓN DE DOS DIAS FESTIVOS LOCALES PARA EL 2010.

El Secretario expone la siguiente propuesta de la alcaldía



Ajuntament de Moncofa

P-1207700-D

Plaça de la Constitució, 1

12593 Moncofa (Castelló)

<http://www.moncofa.com>

Secretaria

Tel. 964580421

Fax: 964580348

secretaria@moncofa.com

“Considerando que el Gobierno Valenciano ha determinado el calendario laboral de aplicación en el ámbito territorial de la Comunidad Valenciana para el año 2009, corresponde a la corporación proponer dos días de fiesta locales en aplicación del Decreto 2001/1983, de 28 de julio, que por su carácter tradicional sean propias del municipio y que no coincidan en domingo ni en las ya declaradas festivas.

En consecuencia propongo determinar como festividades locales en el municipio de Moncofa para el año 2010, los días 22 y 23 de julio, fiesta de Santa M^a Magdalena y Fiesta de la ermita, respectivamente.

Así el calendario laboral de 2010 a Moncofa será el siguiente:

1 de enero Fin de Año.

6 de enero Epifanía del Señor.

19 de marzo San José.

2 de abril viernes Santo.

5 de abril lunes de Pascua.

1 de mayo Fiesta del Trabajo.

22 de julio. Fiesta de Santa M^a Magdalena. Fiesta local.

23 de julio. Fiesta de la ermita. Fiesta local.

9 de octubre Día de la Comunidad Valenciana.

12 de octubre Día de la hispanidad.

6 de diciembre Día de la Constitución.

8 de diciembre Inmaculada Concepción.

25 de diciembre Natividad del Señor.

Procediéndose a la votación, es aprobada por unanimidad la propuesta de la alcaldía.

3 COMUNICACIONES Y DISPOSICIONES OFICIALES.

No hubo.

Como no hubieron más asuntos en el orden del día, la Presidencia alzó la sesión a las 23:15 h y se extendió esta acta con el visto bueno del Sr. Alcalde, de la que yo, el Secretario, DOY FE.

El Secretario,

Visto bueno, el alcalde,

Oscar Carbó Dolz

José Vicente Isach Clofent.